INFORME N° 91/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE. N° 104/2016, PARA LA RECARGA DE OXIGENO MEDICINAL EN BALÓN- PLURIANUAL – ID N° 317208.

1).- INTRODUCCIÓN.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez y siete días del mes de octubre del año dos mil diez y seis, siendo las 10:00 horas, se reúnen los miembros designados del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, los demás documentos inherentes a la presente Contratación, en el marco establecido por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y recomendar las ofertas más convenientes para los intereses de la Policía Nacional, los cuales se detallan a continuación:

2).- ANTECEDENTES.

i. N° de PAC: 317.208
ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Sub Grupo del Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Ordinarios del Tesoro y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2016, asignado a la Policía Nacional, y parte de ella sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2017.
iii. Publicación en el SICP: 27/09/2016 a las 07:54 horas
iv. Miembros del Comité de Evaluación: Designados mediante Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016:
   - En representación de la Dirección Administrativa:
     Crio. Ppal. DEJAP RODRIGO GAONA ACUÑA, Representante de la Dirección Administrativa
   - En representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
     Crio. Ppal. MAAP. - Lic. AE DARÍO RAMÓN MONGELÓS MIERS, Jefe del Dpto. UOC;
   - En representación de la Tesorería del Programa Presupuestario afectado:
     Crio. Ppal. MAAP. ANTONIO VELÁZQUEZ JARA, Tesorero del Programa 2.2.0 Empleo y Protección Social.
   -En representación del Departamento Jurídico, Sub Oficial Primero Lic. ORLANDO SCOLARI.

3).- ACTO DE APERTURA

Acta de Sesión Pública Virtual SBE N° 317208, siendo las 08:34 del día 11/10/2016.

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la Comandancia de la Policía Nacional, sito en el Paraguayo Independiente N° 289 de la Ciudad de Asunción, en fecha 12 de octubre del corriente siendo las 09:00 horas.

N°	Razón Social	RUC	Monto total unitario de la Oferta
1	Gas Metal S.R.L.	80008762-3	42.000

4).- OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

NINGUNA

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

ANTONIO VELÁZQUEZ JARA
Comisario Principal MAAP
Tesorero Prog. 2.2 Empleo y Protección Social

INFORME N° 91/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE. N° 104/2016, PARA LA RECARGA DE OXIGENO MEDICINAL EN BALÓN- PLURIANUAL – ID N° 317208.

5).-VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Nro.	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida		Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
			Monto	Vigencia			
1	Gas Metal S.R.L.	Cumple	30.000.000 Cumple	Desde 11-10-2016 Hasta 19-01-2017	Cumple	Cumple	1422889

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO y en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se determina si la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales del oferente expuesto en cuadro anterior, se concluye que la empresa GAS METAL S.R.L., CUMPLE con las formalidades requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las reglamentaciones legales vigentes.

6).-ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTO	GAS METAL S.R.L.
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución de la sociedad participante, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no se registran datos en la base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

Luego del análisis realizado conforme al párrafo anterior en cuanto al cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 /2015 se concluye que la firma GAS METAL S.R.L. no se encuentra

Dpto. Jurídico

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

ANTONIO VELÁZQUEZ JARA
Comisario Principal MAAP
Tesorero Prog. 2.2 Empleo y Protección Social

INFORME N° 91/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE. N° 104/2016, PARA LA RECARGA DE OXIGENO MEDICINAL EN BALÓN- PLURIANUAL – ID N° 317208.

comprendida en ninguna de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

7).-TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS

						GAS METAL S.R.L.
Ítem	**Código**	**Descripción**	**UM**	**Cant.**	**Present.**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**
1	12141904-002	Oxigeno liquido	M^3	1	Evento	12.800
2	12141904-003	Oxigeno Gaseoso	M^3	1	Evento	16.500
3	12142004-9997	Gas Dióxido de Carbono Medicinal (CO_2)	Kg.	1	Evento	12.700
Precio Total						42.000

De la verificación del cuadro comparativo de precios ofertados se puede observar que no arrojan correcciones aritméticas y tampoco una diferencia en relación al Acta de Sesión Publica Virtual.

8).- VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 956 de fecha 01 abril de 2016 "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones", en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizo el análisis de los precios ofertados por la firma GAS METAL S.R.L., constatándose que los precios se encuentran dentro de los parámetros establecidos, por lo cual no ha solicitado aclaración sobre el mismo.

9).- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

10).- VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma GAS METAL S.R.L., a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

10.1 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Sección VII, Anexo N° I - Documentos que componen la oferta constatándose lo siguiente:

La firma GAS METAL S.R.L., no presentan la totalidad de los documentos remitidos por lo que se procede a realizar la solicitud de aclaración correspondiente.

10.2 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a la empresa **GAS METAL S.R.L.** la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma:

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

ANTONIO VELÁZQUEZ JARA
Comisario Principal MAAP
Tesorero Prog. 2.2 Empleo y Protección Social

INFORME N° 91/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE. N° 104/2016, PARA LA RECARGA DE OXIGENO MEDICINAL EN BALÓN- PLURIANUAL – ID N° 317208.

Documentos legales.	
Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**	
Fotocopia autenticada de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA.	Cumple
Fotocopia autenticada del Impuesto a la Renta del Ejercicio Fiscal 2015.	Cumple
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertados, a dichos efecto deberá presentar la carta de autorización original o fotocopia debidamente autenticada ante Escribanía Pública. Para el caso del Gas Dióxido de Carbono Medicinal (CO2), el oferente deberá presentar una Declaración Jurada de Capacidad de Provisión en tiempo y forma en el lugar de la Autorización del Fabricante	Cumple

Cualquier otro documento adicional requerido.	
Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente	Cumple
Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, otorgado por el Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial vigente a la fecha de presentación de oferta.	Cumple
Balance General de los 3 últimos años (2013-2014-2015) y Estados Financieros	Cumple
Copia de Matrícula de Comerciante (Empresas Unipersonales)	No Aplica
Documentación Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o facturas en la provisión de servicios del objeto del llamado (recarga de oxigeno medicinal) acompañado de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Constancias de buen cumplimiento contractual correspondientes a los contratos y/o facturas presentados, Informes, Actas de Recepción Definitiva) en caso de que estos documentos respaldatorios no acompañen al contrato o facturas, estos no serán considerados. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo del lote ofertado y siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido de los años 2013 al 2015 (uno por cada año).	No presenta
Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas en tiempo y firma.	Cumple
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia, para su aplicación, la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta.	No Aplica
Declaración jurada y/o constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007	Cumple
Copia autenticada de la resolución y/o Certificación de Apertura vigente o en su efecto Constancia de renovación de apertura del local en trámite; como fraccionadora, envasadora y/o distribuidoras de gases medicinales expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria dependiente del MSP y BS según Resolución N° 208/09.	Cumple

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

ANTONIO VELÁZQUEZ JAI
Comisario Principal MAAP
Tesorero Prog. 2.2 Empleo y Protección Soc

INFORME N° 91/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE. N° 104/2016, PARA LA RECARGA DE OXIGENO MEDICINAL EN BALÓN- PLURIANUAL – ID N° 317208.

Copia autenticada del Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufacturas y Control (BPM y C) vigente expedidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria dependiente del MSP y BS según Resolución N° 208/09.	Cumple

Verificada la presentación de Documentos y obrando conforme al Artículo 59° 2do. párrafo del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que dice: "... *a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante*", y de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones Sección I, IAO 27.1 y Sección II Criterios de evaluación, donde expresa que la Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes, el Comité solicita documentos requeridos en la Sección VII, Anexo N° I - Documentos que componen la oferta, para que remita al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones las documentaciones que le son requeridas por nota, en el plazo de 1 (un) día hábil en el que se haya requerido, en el siguiente orden:

GAS METAL S.R.L.: Mediante Nota U.O.C. N° 2240/2016 de fecha 17/10/2016 remitida vía fax recepcionado por la Sra. Nilda González, se solicitan los siguientes documentos:

- Documentación Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o facturas en la provisión de servicios del objeto del llamado (recarga de oxigeno medicinal) acompañado de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Constancias de buen cumplimiento contractual correspondientes a los contratos y/o facturas presentados, Informes, Actas de Recepción Definitiva) en caso de que estos documentos respaldatorios no acompañen al contrato o facturas, estos no serán considerados. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo del lote ofertado y siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido de los años 2013 al 2015 (uno por cada año).

En fecha 18/10/2016, según mesa de entrada UOC N° 3112, presenta en tiempo y forma nota sin número acompañada de los documentos solicitados, debidamente foliados y autenticados por Escribano Público. Analizada la pertinencia de la documentación presentada, se constata que la misma **CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones por los que el Comité recomienda **ACEPTAR** la oferta en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

11).-VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad a lo establecido en el num. c) de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma **GAS METAL S.R.L.**, constatándose el siguiente análisis:

EXPERIENCIA	
1. *Existencia legal:* de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de la constitución de la empresa. En el caso de firmas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes según lo indicado en el Anexo I Documentos que componen la oferta	Cumple
2. *Experiencia*: Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o facturas en la provisión de servicios del objeto del llamado (recarga de oxigeno medicinal) acompañado de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Constancias de buen cumplimiento contractual correspondientes a los contratos y/o facturas presentados, Informes, Actas de Recepción Definitiva) en caso de que estos	Cumple

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

ANTONIO VELÁZQUEZ JARA
Comisario Principal MAAP
Tesorero Prog. 2.2 Empleo y Protección Social

INFORME N° 91/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE. N° 104/2016, PARA LA RECARGA DE OXIGENO MEDICINAL EN BALÓN- PLURIANUAL – ID N° 317208.

documentos respaldatorios no acompañen al contrato o facturas, estos no serán considerados. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo del lote ofertado y siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido de los años 2013 al 2015 (uno por cada año).	
CAPACIDAD TÉCNICA	
1. Capacidad Técnica: Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas.	Cumple
Demás documentos requeridos en el Anexo N° I Documentos que Componen la Oferta.	Cumple

Del análisis realizado se puede constatar que la firma **GAS METAL S.R.L.**, **CUMPLE** con los criterios de evaluación citados más arriba.

12). VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el num. b) de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la situación financiera actual del oferente, se realiza el análisis de los valores de los balances del ejercicio fiscal 2013-2014-2015 a firma **GAS METAL S.R.L.**, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	**a) Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	**b) Endeudamiento:** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	**c) Rentabilidad**: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo
GAS METAL S.R.L.	**2,99**	**0,26**	**0,60**

Según se observa en el cuadro precedente, el oferente calificado **CUMPLE** con esta etapa de la evaluación.

13).- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

De conformidad a lo establecido en la Sección III – Suministros Requeridos del PBC, se ha verificado las especificaciones de los servicios ofertados y se concluye que CUMPLEN con lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones.

14).-CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el num. f) de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, no se ha procedido a aplicar el Criterio de desempate por no existir igualdad de precios.

15).-RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, SE RECOMIENDA la ADJUDICACIÓN a la firma:

GAS METAL S.R.L., por el monto mínimo de G. **300.000.000** (Guaraníes trescientos millones) y hasta el monto total y máximo de G. **600.000.000** (Guaraníes seiscientos millones), de los cuales corresponde al Ejercicio Fiscal 2016 el monto de G. **350.000.000** (Guaraníes trescientos cincuenta millones) y parte de ella sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2017 por un monto de G. **250.000.000** (Guaraníes doscientos cincuenta millones), según el siguiente detalle:

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

ANTONIO VELÁZQUEZ JAR.
Comisario Principal MAAP
Tesorero Prog. 2.2 Empleo y Protección Socia

INFORME N° 91/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE. N° 104/2016, PARA LA RECARGA DE OXIGENO MEDICINAL EN BALÓN-PLURIANUAL – ID N° 317208.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Catalogo	U.M.	Cant.	Present.	P. Unit. (IVA incluido)
1	12141904-002	Oxigeno liquido	M^3	1	Evento	12.800
2	12141904-003	Oxigeno Gaseoso	M^3	1	Evento	16.500
3	12142004-9997	Gas Dióxido de Carbono Medicinal (CO_2)	Kg	1	Evento	12.700
Precio Total						42.000

Monto Mínimo	**300.000.000**
Monto Máximo	**600.000.000**

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 08:00 horas del 19 de octubre de 2016, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Representante del Dpto. Jurídico.

DARÍO RAMÓN MONGELOS MIERS
Comisario Principal MAAP. Lic. AE.
Jefe de Departamento UOC.

ANTONIO VELÁZQUEZ JARA
Comisario Principal MAAP.
Tesorero Habilitado Pagador - Prog. 2.2.0

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Representante de la Dirección Administrativa.